

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº171

15 de noviembre de 2.015

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D^a. M^a PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D. MARCO ANDRES RANCAÑO

D. AMADO MONFIL FARNOS

D^a CARMEN HERRERA CIERCOLES

D. DANIEL TORRES GRACIA

D. JAVIER MATEO PASCUAL

D. AARON M. GARCIA ASENSIO

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside la Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto.

1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

Habiendo estado a disposición de los Sres. Concejales, el acta de la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2015, queda aprobada por

unanimidad tal y como venia redactada.

2,- INFORMES ALCALDIA.- Da cuenta la Sra. Alcaldesa que a raíz de la modificación del Art. 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, efectuada por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, lo que implica que los funcionarios pertenecientes a la Subescala Secretaria-Intervención tiene atribuidas por igual las funciones de secretaria, comprensivas de fe publica y el asesoramiento legal preceptivo, de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y de contabilidad, tesorería y recaudación. En nuestro caso concreto, los secretarios interinos, podrán seguir ejerciendo las funciones de tesorería, como propias de dicho

puesto. Pero dado que todavía no existe un desarrollo reglamentario que lo regule detalladamente, seguiremos haciendo uso del control y de la firma de la actual tesorera, hasta que sea estrictamente necesario la revocación de dicho cargo de tesorería.

Informa la Sra. Concejala Carmen Herrera, de que han finalizado los trabajos del muro de la Solana y la obra de c/ Las Pilas.

Pregunta el Sr. Concejala Aaron García, que porque, si ponía en la memoria, arrancar los bordillos de Las Pilas y poner bancos nuevos, no se han arrancado los bordillos y se han reutilizado los bancos, respondiendo la Sra. Alcaldesa que en reunión de la Comisión de Urbanismo, se decidió así, porque los bordillos quedaban bien con el pilón que hay levantado y los bancos se restauraron porque estaban en buen uso y vuelto a colocar, destinando la diferencia de precios en mejoras.

Indica el Sr. Concejala Daniel Torres, que podrían haberse puesto nuevos los bancos y que el trabajador del Ayuntamiento los hubiese restaurado.

La Sra. Concejala Carmen Herrera, informa de que precisamente en el Pilón de Las Pilas, hay un hueco y que habían pensado colocar unas baldosas con el escudo y el nombre del pueblo. Interviene el Sr. Concejala Javier Mateo manifestando que en lugar del nombre de Molinos, se podía poner de las Grutas de Cristal o del Pozo el Salto, puesto que el pueblo no empieza ahí y que sería conveniente revisar bien la memoria y contrastar con la obra realmente ejecutada.

Interviene el Sr. Concejala Aaron García manifestando que ha habido problemas con el agua de Val de Mancho y se han roto las boyas de los abrevaderos. Corrobora el Sr. Concejala Daniel Torres, que deberían de ponerse bien las boyas y nivelar los abrevaderos.

El Sr. Concejala Javier Mateo manifiesta que podíamos juntarnos sin que hubiera Pleno y hablar las cosas según se vayan planteando.

Interviene el Sr. Concejala Daniel Torres, solicitando las cuentas de las pasadas fiestas. Asimismo indica que en la Calle Fuentes, en el sitio llamado "era pelele", hay mucha altura y debería de ponerse una barandilla.

También pregunta que si los Concejales disponen de algunas invitaciones para realizar visitas a las Grutas de Cristal, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente hay a disposición de los Concejales invitaciones para cuando necesiten hacer uso de ellas.

Por último pregunta a la Sra. Alcaldesa que subvenciones tiene previsto solicitar para el próximo año.

Responde la Sra. Alcaldesa, que se ha presentado para el Fite, Sala de duelos en San Nicolás.

Interviene el Sr. Concejala Javier Mateo, que al hacerse la sala de duelos en San Nicolás, podrían plantearse problemas si uno es ateo o de otra religión. También apunta el Sr. Concejala Daniel Torres, que sería caro el mantenimiento del edificio, porque es muy alto y grande.

El Sr. Concejala Daniel Torres, hace una indicación, de que en video corto, que se pasa en el Museo, hay una errata ya que en un rótulo figuran como fiestas de San

Roque. También debe de cambiarse la escalera que está rota, respondiendo la Sra. Alcaldesa, que ya la están cambiando.

Pregunta el Sr. Concejales Javier Mateo, de que porque a las reuniones, sólo se avisa a un Concejales y no a dos, como se acordó, respondiendo la Sra. Alcaldesa, que se nombraban dos, pero uno era, en caso de que el otro no pueda asistir. Asimismo pregunta, que sí el día 30 de septiembre, dejaba el bar de las Grutas el Sr. que lo llevaba, porque estuvo para el puente del Pilar, respondiendo la Sra. Alcaldesa, que así lo habíamos acordado con él, además, aun estaba vigente su contrato que era hasta febrero.

Continúa el Sr. Concejales D. Javier Mateo indicando que debería de arreglarse las canastas de baloncesto, tabloneros y las mallas, así como las porterías de fútbol sala. Pregunta así mismo como quedó la parcela municipal que en su día solicitaron D. Carlos Balaguer y D. David Ferrer, a lo que se le responde, que no se siguió adelante con la tramitación, dado el desistimiento de las partes.

Sigue preguntando el Sr. Concejales Javier Mateo, que cuanto cuestan las entradas a las Grutas de Cristal, porque él, no sabe lo que cuestan y propone que se suban 1 € cada entrada y ese dinero se ponga en un fondo para el arreglo de la Iglesia, así, si el pueblo de Molinos, tiene que contribuir con el arreglo de la Iglesia, ya tendría el dinero disponible para ello. Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que en varias instancias, se ha presentado la rehabilitación de la Iglesia, sin que hasta el momento hayamos obtenido respuesta alguna.

Por último pregunta el Sr. Concejales Javier Mateo, que porque, a la empresa en la que tiene acciones un Concejales de este Ayuntamiento, no se le deja participar en las obras que hace el Ayuntamiento, porque albañiles de Molinos, sólo hay esta empresa y que pague sus impuestos aquí, solamente ellos, y si no, que todas las obras se saquen en el Boletín Oficial. Responde la Sra. Alcaldesa, que sería incompatible con su cargo de Concejales y que se avisa siempre a los albañiles que habitualmente trabajan en Molinos, pero que no obstante, consultará que se puede hacer, y que siempre se solicitan tres presupuestos, indicando el Sr. Concejales Daniel Torres, que los criterios que se siguen aquí, le parecen raros.

3,- DESIGNACION MESA ELECTORAL.- Por unanimidad de los presentes, se procede a la elección por sorteo, de los miembros que formarán la mesa electoral para las elecciones a Elecciones Generales a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2015 con el siguiente resultado:

TITULARES:

Presidente: D^a. Nuria Balaguer Huesa

Vocales: D^a. Maria Mateo Ferrer

D. Pablo Miguel Gracia Alloza

SUPLENTES:

Presidente: D^a. Amelia Rancaño Azcárate

D^a Ana M^a Martinez Zaragoza

Vocal 1º: D. Pascual Granada Garcia

D. Amancio Moles Mateo

Vocal 2ª: D. David Soler Bertolín
Dª. Mª Angeles Lázaro Rico

4,- IMPUESTO SOBRE CONTAMINACION DE LAS AGUAS. -Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al año 2014

Por unanimidad se aprueba y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace publica la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: El Padrón correspondiente al Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas se encuentra expuesto al publico por termino de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Plazo de ingreso: De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del Impuesto sobre contaminación de las aguas, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al publico; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el articulo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del periodo ejecutivo, y en su caso el interés de demora y ls costas que se produzcan.

Régimen de recursos: - Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago. Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

5,- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NÚMERO UNO: - Que La Alcaldesa, mediante Decreto de fecha 24 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2014 del ejercicio 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica		Económica	Denominación	Importe
	410	22699	Otros gastos diversos	1.033,00
	312	22611	Actividades culturales y deportivas	723,00
	312	46505	Comarca, aportación SCD	5.200,00
	130	46506	Comarca aportación al servicio de urbanismo	2.800,00
	130	46601	Parque Cultural del Maestrazgo,	4.400,00
	933	60003	Auditorio Barranco Redondo	19.180,04
			Total GC.....	33.336,04

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	46500	De Comarcas		14.156,00
	79402	FEADER acondicionamiento zona ubicación auditorio		19.180,04
			Total API.....	33.336,04

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, quedando aprobado por cuatro votos a favor y tres en contra del Grupo Partido Aragonés.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

6,- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2014,- Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2015, que literalmente se transcribe a continuación:

«**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario

a) Operaciones corrientes	404.660,21	334.935,25	
b) Otras operaciones no financieras	157.721,22	99.430,04	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	562.381,43	434.365,29	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	16.987,75	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	562.381,43	451.353,04	111.028,39
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			43.923,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			67.105,39

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		82.214,33
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		90.373,45
- (+) del Presupuesto corriente	90.357,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	16,45	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		181.973,76
- (+) del Presupuesto corriente	47.107,81	
- (+) del Presupuesto cerrado	7.836,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias	127.029,05	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-9.385,98
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		43.923,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		-53.308,98

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	559.425,00
Modificaciones de créditos	33.336,04
Créditos definitivos	592.761,04
Gastos Comprometidos	451.353,04
Obligaciones reconocidas netas	451.353,04
Pagos realizados	404.245,23
Obligaciones pendientes de pago	47.107,81
Remanentes de crédito	141.408,00

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	559.425,00
Modificaciones de previsiones	33.336,04
Previsiones definitivas	592.761,04
Derechos reconocidos netos	562.381,43
Recaudación neta	472.024,43
Derechos pendientes de cobro	90.357,00
Exceso previsiones	30.379,61

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando aprobado por cuatro votos a favor y tres en contra del Grupo Partido Aragonés.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7,- APROBACION CUENTA GENERAL 2014.- «Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2014, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Acuerda:

Primero: Aprobar, por cuatro votos a favor y tres en contra del Grupo Partido Aragonés la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Molinos del ejercicio 2014.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

8,- MODIFICACION TIPO DE I.B.I.- Habida cuenta de la revisión de los valores catastrales que se han producido, lo que ha supuesto un incremento en los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, se somete a la aprobación del Pleno el bajar los tipos impositivos, dejando los siguientes tipos:

Art. 27.- Ordenanza Reguladora sobre Impuesto de Bienes Inmuebles:

Art. 2.- 1,- El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana será del 0,5%(antes 0,5%)

2,- El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica será del 0,5% (antes 0,7%).

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por cuatro votos a favor y tres en contra de los Sres. Concejales del Grupo Partido Aragonés, puesto que consideran que ambos impuesto deberían de bajarse hasta el mínimo posible permitido por la Ley.

9,- LICENCIAS DE OBRAS.- Presentadas solicitudes de licencias de obras menores por D. David Soler Bertolín en calle Henchidero s/n para retejado consistente en quitar tejas, quitar barro y escombros, colocación de aislante de espuma de poliuretano, capa de compresión y colocación de teja; por D. Joaquín Terraza Huesa en c/ Castillo nº 4 para arreglo de fachadas en palomar y repaso de tejado; D^a Marimar Herrera Ciercoles, en c/ Fuentes Bajas nº 23 para cambiar maderos y rejuntar paredes de piedra, son informadas favorablemente por el Técnico Municipal en consecuencia se procede a la concesión de las licencias solicitadas. Presentada solicitud de licencia de obras menores por D. Honesto Herrera y Hnos., en Pardombria para derribar la planta de arriba, cubrir la zona de abajo y revoco de paredes, se informa desfavorablemente por el técnico municipal, ya que realiza un derribo y se modifica la estructura o el volumen de edificio, por lo que deberá presentar un proyecto redactado por técnico y visado por colegio profesional.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y quince minutos, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.